

DECRETO 1182 DE 2005

(abril 18)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 161 del Decreto ley 960 de 1970 y 66 del Decreto 2148 de 1983,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rafael Enrique González Cortés, Notario Unico del Círculo de Honda, presentó renuncia al cargo de Notario Unico del Círculo de Honda, Tolima, a partir del 17 de enero de 2005, según carta de fecha 13 de enero de 2005, ratificada mediante escrito del 25 de febrero y 4 de abril de 2005, respectivamente;

Que por el motivo citado se hace necesario aceptar la renuncia al doctor Rafael Enrique González Cortés y proveer el cargo de Notario Unico del Círculo de Honda, Tolima;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los notarios de primera categoría y por tanto la aceptación de sus renunciaciones;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E.), la doctora Audrey Hurtado Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía número 39529373 de Engativá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñar el mencionado cargo;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Rafael Enrique González Cortés, identificado con cédula de ciudadanía 19244595 de Bogotá, al cargo de Notario Unico del Círculo de Honda, Tolima.

Artículo 2°. Encargar de la Notaría Unica del Círculo de Honda, Tolima, a la doctora Audrey Hurtado Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía número 39529373 de Engativá, Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.